ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 460 CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO.

MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO.

PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, y la vocal la C.P. Irma Mandujano García es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia.

- 3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 459 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 01 de junio del año 2021, el Presidente Lic.

Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiendole a diono órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.

4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la clasificación de **información confidencial**, realizada por la **Tesorería Municipal**, para dar respuesta a la solicitud de información con número de **folio 01246321**, de fecha 26 de mayo de 2021, presentada por el **C. MikelBaltierra Rivas** ya que parte de la información peticionada contiene datos personales y por lo tanto no es susceptible de ser proporcionada a terceros, lo anterior en virtud del **Oficio Núm.: T.M.G./483/2021** suscrito por el **Tesorero Municipal**, adoptando dicha determinación en razón de que la información contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, en este caso, INE, RFC, CURP y domicilio particular, por lo que se le proporciona al ciudadano versión pública de lo solicitado. Lo anterior de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 76, 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales Cuarto, Séptimo, Trigésimo Octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.----

5. No existen asuntos generales. -----





Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya



Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso. Secretario Técnico